

11/05/2023

Crimen de Las Losas: Fiscalía de Antofagasta logró 15 años de cárcel para autor de homicidio

El Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta condenó a una pena total de 15 años y 1 día de cárcel a Leónidas Patricio Salazar Bravo como autor de los delitos de homicidio consumado y porte y tenencia ilegal de arma de fuego y municiones.

La causa fue sostenida por el fiscal jefe de Antofagasta, Cristian Aguilar Aranela, quien logró acreditar ante el tribunal que con fecha

11 de marzo de 2021, pasadas las 19 horas, al interior de un domicilio en calle Bandera de esta ciudad, el imputado sostuvo una fuerte discusión con la víctima, con quien cohabitaba dicha vivienda.

Tras el altercado, Salazar Bravo se dirigió a su dormitorio para extraer un arma de fuego que allí mantenía, trasladándose luego a la habitación de la víctima, a quien dispara en reiteradas oportunidades, provocándole la muerte.

Posteriormente, oculta temporalmente el cuerpo en el maletero del vehículo de la propia víctima, y al día siguiente lo traslada en otro vehículo hasta un acantilado en el sector Las Losas, al norte de Antofagasta, donde lo arrojó, para evitar ser descubierto.

El cuerpo sin vida fue encontrado el día 17 de marzo de 2021 y recuperado por Bomberos y la PDI en una compleja maniobra, por las características del terreno donde se encontraba.

Los peritajes practicados establecieron que la muerte se produjo debido a una hipovolemia aguda, secundaria a múltiples heridas en región cérvico-facial, en región toraco-abdomino-pélvica y en brazo izquierdo, por proyectiles balísticos, por arma de fuego.

JUICIO

Tras la presentación de la prueba por parte del fiscal Aguilar, el TOP de Antofagasta concluyó que en este caso, “al reunir la hipótesis fiscal un sólido apoyo lógico inductivo, no existiendo una hipótesis alternativa de inocencia; se produce en estos sentenciadores una convicción más allá de toda duda razonable, al tenor de lo exigido por el artículo 340 del Código Procesal Penal, que se efectivamente verificó el hecho punible contenido en la acusación”.

De esta manera, el tribunal condenó al imputado a la pena de 12 años de presidio mayor en su grado medio en calidad de autor del delito de homicidio; y a la pena de 3 años y un día de presidio menor en su grado máximo, por el delito de porte y tenencia de arma de fuego y municiones, más las accesorias correspondientes en cada caso.

El fiscal Cristian Aguilar destacó “el trabajo investigativo desarrollado en este caso con personal de la Brigada de Homicidios de la PDI de esta ciudad, que permitió la identificación del imputado en su oportunidad, reuniendo antecedentes que permitieron probar tanto el hecho, como su participación como autor”.

El fallo indica que “el sentenciado deberá dar cumplimiento efectivo a las penas corporales impuestas, debiendo comenzar su ejecución al día siguiente de ejecutoriada la sentencia sin solución de continuidad; sirviéndole de abono todo el tiempo que ha permanecido privado de libertad por esta causa, esto es desde el 17 de marzo de 2021, hasta el día de la ejecutoria, ambas fechas inclusive”.



En conformidad al artículo 15 de la Ley 17.798, se decretó el comiso de una pistola semiautomática CZ 83, 9x17mm. un segundo cargador y 13 cartuchos 9x17 mm, además de 4 proyectiles tipo encamisado, y 5 camisas o vainillas incautadas en el procedimiento.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369